



NOTA SECRETARIAL. - Santa Cruz de Lorica, catorce (14) de diciembre de 2023.

Señor Juez, el presente proceso, pendiente de impartir trámite. Sírvase proveer.

PABLO GARI PADILLA
Secretario

AUTO. Santa Cruz de Lorica, catorce (14) de diciembre de 2023.

Proceso ejecutivo con garantía personal de mínima cuantía	
Ejecutante	Cooperativa Multiactiva Unida para el Desarrollo de los Trabajadores y sus Asociados -COOPERATIVA MULTIACTIVA COOMULPATRIA- Nit N.º 900.927.840-4
Ejecutada	Nury Del Carmen Castillo Herazo CC N.º 40.795.559
Radicado	23.417.40.89.001.2023.00353.00

1 Consideraciones. Una vez revisada la solicitud de liquidación del crédito efectuada por la parte ejecutante, se observa que los intereses moratorios ni remuneratorios fueron liquidados conforme a la tasa máxima legal establecida por la Superintendencia Financiera, así las cosas, el Despacho las modificará de la siguiente forma:

Intereses corrientes

Intereses corrientes causados desde 25 de enero de 2022 hasta el 25 de mayo de 2022								
							Capital	\$5.000.000
							Fecha inicio de la liquidación	25/01/2022
							Fecha final de la liquidación	25/05/2022
Meses	Año	Tasa Efectiva Anual	Interés Mensual	Días del Mes	Fecha	Días de mora	Total Intereses	
ENE	2022	17,66%	1,3645%	31	31/01/2022	6	\$13.645	
FEB	2022	18,30%	1,4103%	28	28/02/2022	28	\$65.814	
MAR	2022	18,47%	1,4224%	31	31/03/2022	31	\$73.491	
ABR	2022	19,05%	1,4637%	30	30/04/2022	30	\$73.185	
MAY	2022	19,71%	1,5105%	31	31/05/2022	25	\$62.938	
							Total Intereses	\$289.072

Intereses moratorios

Intereses corrientes causados desde 26 de mayo de 2022 hasta el 24 de noviembre de 2023							
Capital							\$5.000.000
Fecha inicio de la liquidación							26/05/2022
Fecha final de la liquidación							24/11/2023
Meses	Año	Tasa Efectiva Anual	Interés Mensual	Días del Mes	Fecha	Días de mora	Total Intereses
MAY	2022	29,57%	2,1822%	31	31/05/2022	5	\$18.185
JUN	2022	30,60%	2,2497%	30	30/06/2022	30	\$112.485
JUL	2022	31,92%	2,3354%	31	31/07/2022	31	\$120.662
AGO	2022	33,32%	2,4255%	31	31/08/2022	31	\$125.318
SEP	2022	35,25%	2,5482%	30	30/09/2022	30	\$127.410
OCT	2022	36,92%	2,6531%	31	31/10/2022	31	\$137.077
NOV	2022	38,67%	2,7618%	30	30/11/2022	30	\$138.090
DIC	2022	41,46%	2,9326%	31	31/12/2022	31	\$151.518
ENE	2023	43,26%	3,0411%	31	31/01/2023	31	\$157.124
FEB	2023	45,27%	3,1608%	28	28/02/2023	28	\$147.504
MAR	2023	46,26%	3,2192%	31	31/03/2023	31	\$166.325
ABR	2023	47,09%	3,2679%	30	30/04/2023	30	\$163.395
MAY	2023	45,41%	3,1691%	31	31/05/2023	31	\$163.737
JUN	2023	44,64%	3,1234%	30	30/06/2023	30	\$156.170
JUL	2023	44,04%	3,0877%	31	31/07/2023	31	\$159.531
AGO	2023	43,13%	3,0333%	31	31/08/2023	31	\$156.721
SEP	2023	42,05%	2,9683%	30	30/09/2023	30	\$148.415
OCT	2023	39,80%	2,8314%	31	31/10/2023	31	\$146.289
NOV	2023	38,28%	2,7377%	30	30/11/2023	24	\$109.508
Total Intereses							\$2.605.463

2.

Conceptos a pagar	
Capital	\$5.000.000
Intereses corrientes causados desde 25 de enero de 2022 hasta el 25 de mayo de 2022	\$289.072
Intereses moratorios causados desde 26 de mayo de 2022 hasta el 24 de noviembre de 2023	\$2.605.463
TOTAL	\$7.894.535

3. Por otro lado, se observa que se realizó liquidación de costas vía secretarial por valor de **doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000)**, también revisado el proceso de la referencia donde se encuentran probados y justificados los gastos anteriormente liquidados, se aprobará por estar la misma ajustada a derecho conforme con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso. Así las cosas, este Despacho,

RESUELVE

Primero: Modificar la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante. En consecuencia, el valor de la misma corresponde a la suma **\$7.894.535**.

Segundo: Una vez ejecutoriado este auto, ENTREGAR a la parte ejecutante los dineros que se encuentren embargados dentro del presente proceso y los que se llegaren a embargar, hasta cubrir la totalidad de la obligación, según lo dispuesto en el artículo 447 del C. G. del P, previa solicitud parte interesada.

Tercero: Aprobar la liquidación de costas por valor de **doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000)**, por encontrarlas ajustadas a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR FABIO DE LA CRUZ VITAR

Juez

23.417.40.89.001.2023.00353.00

Firmado Por:

Hector Fabio De La Cruz Vitar
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lorica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1d0fa38bd9c63de6ce38277210ed7960d7021398b7a62b6f4e5ae570404fa70**

Documento generado en 14/12/2023 07:32:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>